



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de julio de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. CUEVAS EMILCE JAQUELINE DNI 39.278.692, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. CUEVAS EMILCE JAQUELINE DNI 39.278.692, persona carente de recursos, la ayuda otorgada precedentemente, será con destino a solventar gastos de subsistencia, y en este caso para solventar los gastos por el alquiler de su vivienda, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°840

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte